

8648 RESOLUCION de 28 de marzo 1996, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación-Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se rectifica la de 1 de marzo de 1996, por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a cumplir los objetivos del proyecto estratégico movilizador sobre aceite de oliva.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, del día 15 de marzo de 1996, las referencias que en la misma figuran al Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria, deben entenderse hechas al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, denominación correcta del organismo.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación-Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Enric Banda Tarradellas.

8649 RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se conceden becas de investigación en el extranjero que se rigen por la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de noviembre de 1995.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

Dicha norma delega en la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior la gestión de los programas de becas convocados, otorgándole las atribuciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines previstos; por todo ello y en uso de las mencionadas atribuciones el Director general ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Fijar, con efectos de 1 de enero de 1996, en 145.000 pesetas la dotación mensual bruta que debe ser percibida por los becarios del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario con destino en Colombia.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Concesiones

Apellidos y nombre	País	Fecha alta/baja	Pesetas brutas mensuales
Aguado Correa, M. ^a Teresa	Alemania	1-4-96/31-12-96	174.000
Alvarez Farizo, M. ^a Begoña ...	Reino Unido ..	1-3-96/31-12-96	160.000
Esván de Quesada, Carmen ..	Alemania	1-4-96/31-12-96	174.000
Heijs, Jozef	Alemania	1-5-96/31-12-96	174.000

8650 ORDEN de 28 de marzo de 1996 por la que se hace pública la concesión de la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» en Física, en su primera edición.

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995), se creó la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» en Física, cuya primera edición, que corresponde a la modalidad de «Estancia del investigador premiado en un centro extranjero», fue convocada por Orden de 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

De conformidad con lo previsto en el anexo de la Orden de 3 de octubre, se ha reunido el jurado de selección que ha emitido el fallo correspondiente recogido en el acta de la mencionada reunión, por el que se concede la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» en Física, en su primera edición a don Salvador Montero Martín.

Madrid, 28 de marzo de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8651 RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/2163/1995, de la Audiencia Nacional de Madrid (Sección Tercera), interpuesto por don Juan Carlos Azofra Rueda.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 03/2163/95, interpuesto por don Juan Carlos Azofra Rueda, contra la Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8652 ORDEN de 2 de abril de 1996 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión a las Organizaciones sindicales y empresariales de subvenciones por participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

La Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, prorrogados para 1996, en la aplicación 19.01.311A.484, recoge un crédito por importe de 634.042.000 pesetas bajo la rúbrica «A los participantes en órganos consultivos en materia socio-laboral».

Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1984 y de 1 de julio de 1988 establecen que la preparación, estudio y propuesta de los asuntos propios de la competencia de las Organizaciones Empresariales y Sindicales por su pertenencia a los órganos de participación y control, centrales y periféricos, constituidos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de sus organismos autónomos y entidades